



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. (13) días del mes de septiembre de dos mil Veintitrés (2023)

**ACTA DE AUDIENCIA
PROTOCOLO No. 034-2023**

HORA INICIO: 09:30 A.M.
HORA FINAL: 11:18 A.M.

PROCESO EJECUTIVO: RADICADO 08001-40-53009-2020-00411-00
PARTE DEMANDANTE: EDIFICIO GAMA PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADA: INVERSIONES RAFOR RAMÍREZ FORTICH & CIA LTDA.

Siendo la hora y fecha señalada para la celebración de audiencia de que trata el art. 372 del C. G. del P., las partes solicitaron la suspensión de la audiencia, con el fin de concretar la propuesta de conciliación.

Constituido el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla en audiencia pública,

RESUELVE

PRIMERO: Suspender la presente audiencia, a fin de que las partes realicen las labores tendientes a concretar la fórmula de conciliación propuesta.

SEGUNDO: La anterior decisión se entiende notificada a las partes en estrado de conformidad con el art. 294 C.G.P. y su ejecutoria art. 302 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cb01ccf3f965e6b50bdce78d90b8cab3632f7e9b276b22d5ed8a185427535bf**

Documento generado en 25/09/2023 03:52:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>